



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

El señor Alcalde-Presidente se ha servido dictar el siguiente Decreto: "DECRETO /2024:

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la presente vengo en resolver:

Primero.- Delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, Doña Eva M^a Rodríguez Rodríguez, para que me sustituya en mis funciones como Alcalde, para la celebración del matrimonio civil entre D. Genaro García de la Torre Puertas, con DNI: 50059666M y D^a María Ángeles Frías Copado, con DNI: 50437302G, que se celebrará el próximo 23 de Agosto, a las 13,00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento.

Segundo.- Notifíquese al interesado y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. En Santa Olalla, 8 de agosto de 2024.- El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

Nº.I.-4230